



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el Municipio de Mingorría, a trece de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

##### Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Muñoz (PP)

#### NO ASISTENTES

D<sup>a</sup> Virginia Ranchal Jiménez (PP)

D<sup>a</sup>. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)

D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)

D. Jesús Sánchez Organista (PSOE) SE EXCUSA

#### SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

El artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: *"El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórumos deberán mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan"*.

Antes de empezar la sesión, el alcalde informa de un asunto no incluido en el orden del día, relativo a la necesidad de contratar un arquitecto para supervisión de obras ejecutadas en el municipio.

Dado que este punto no está incluido en el Orden del día, para su inclusión, y que el Alcalde entiende que es importante debatirlo y tratarlo en la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento

de las Entidades Locales, es preciso votar la modificación del orden del día.

El Pleno, **POR UNANIMIDAD**, ratifica la modificación del orden del día, y la inclusión del punto indicado en el orden del día, que se tratará como, nuevo punto nº 11 "Contratación de arquitecto municipal", tratado y debatido antes del punto relativo a "Dación de cuentas de resoluciones y decretos"; continuando el orden del día, dejándose el anterior nº 11 como nuevo nº 12, y siguiendo la numeración

#### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

#### 2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 3 /22 DE MODIFICACIÓN



## Ayuntamiento de Mingorría

---

### **PRESUPUESTARIA**

La modificación viene motivada por la necesidad de acometer obras en el local que ocupará la entidad bancaria Unicaja, el enorme gasto de consumo eléctrico; y el incremento de mantenimiento de parques y jardines, dado que, con anterioridad, este trabajo lo desarrollaba personal municipal; y en la actualidad lo desarrolla personal de la empresa contratada, lo que ha supuesto un mayor desembolso económico; es de señalar también el gasto en actividades festivas, que se ha incrementado respecto del año pasado, debido a la pandemia. Todo este gasto se financiará con la Remanente de Tesorería, con los ingresos obtenidos con la enajenación de inmuebles.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

### **3. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE PARCELAS Y SOLARES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES Y QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN SUELO URBANO**

El alcalde informa que la nueva ordenanza viene motivada para simplificar los distintos expedientes en materia de sanción urbanística que se puedan incoar contra los propietarios que descuidan sus propiedades. Esta ordenanza supondrá un nevo soporte de protección y seguridad jurídica en materias como conservación de inmuebles, cuidado y prevención de incendios, etc.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

### **4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

El Alcalde comenta la situación compleja actual en la disposición de sepulturas: dificultad de acceso de las máquinas para acceder, la escasa separación entre sepulturas; se indica la posibilidad de juntar restos dispersos de familiares en el cementerio, hecho que, pocas veces se produce.

En Mingorría no se cobra, como en otros municipios, una tasa por el servicio de enterramiento, sino por la sepultura en sí

Se propone incluir un nuevo servicio funerario, con su tasa correspondiente; esto significa incorporar columbarios, con un importe de 500€, con una duración de 50 años.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

### **5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

El alcalde informa que, la ordenanza actual recoge dos tasas, en función de la duración del uso de la instalación. Dado que este cómputo de horas queda, en ocasiones, difuso y difícil de controlar, se propone modificar la ordenanza para establecer una tarifa única, de 60 €/día de utilización, contabilizado desde la entrega de la llave del local al interesado hasta su devolución al Ayuntamiento, depositada en una caja de seguridad.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.



## Ayuntamiento de Mingorría

---

### **6. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PASOS CANADIENSES EN CAMINOS PÚBLICOS**

Este tema se ha tratado en varios plenos; dado que no existe normativa clara al respecto.

El alcalde comenta que existen subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla de León para su establecimiento y conservación en favor de agricultores, ganaderos y ayuntamientos.

Parece incongruente que puedan existir, pero que se puedan poner cortapisas e inconvenientes a particulares que pretender abrir caminos en parcelas públicas

Vistos los problemas que pueden causar, y las molestias que pueden suponer al tránsito de personas discapacitadas y animales, y su falta de control, **Se rechaza por UNANIMIDAD** de los miembros presentes la instalación de pasos canadienses.

### **7. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MONITOR PARA EL PROGRAMA DE CONCILIACIÓN FAMILIAR DE MENORES**

El Alcalde informa que, con esta medida, se propone regularizar la situación de las funciones del monitor durante el periodo escolar.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **8. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES**

Se plantea la redacción de un texto normativo que recoja las distinciones y homenajes que puedan dispensarse a personas del municipio que destaquen por su labor en pro del municipio: hijos predilectos, adoptivos; cronista de la villa, vecinos distinguidos, etc.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

### **9. PROPUESTA Y/O APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FUENTE PÚBLICA EN ZORITA DE LOS MOLINOS**

El alcalde comenta que, dado que, en la actualidad, no existe ninguna fuente de agua potable en Zorita, y dado que existen subvenciones de entes públicos para la construcción y mantenimiento de equipamientos similares, es por lo que se ha solicitado a la Diputación Provincial. Se ubicará donde se encontraba el antiguo depósito actualmente, derruido.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **10. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE NOMBRE PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

El Equipo de Gobierno, siendo conocedor de la especial dedicación, disponibilidad, discreción, buen hacer y profesionalidad, y su vinculación con la biblioteca, propone que ésta lleve el nombre de **Moisés Esteban Rodríguez**, quien ha estado dedicado a su puesta al día durante los últimos 40 años.

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **11. CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO MUNICIPAL**

Se plantea la contratación de un arquitecto para supervisión de obras ejecutadas en el municipio. Se distinguirán las obras menores, cuya supervisión la llevará a cabo el arquitecto; y las obras mayores (proyectos de edificación), que correrán a cargo del Colegio de Arquitectos, según el convenio de colaboración firmado hace dos años

**Se aprueba por UNANIMIDAD** de los miembros presentes.



## Ayuntamiento de Mingorría

---

### 12. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión

- Solicitudes de licencias de obra (7)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (3)
- Uso de dependencias municipales (3)
- Solicitudes de BAJA de acometida de agua potable y saneamientos (1)
- Bonificaciones / exenciones tributarias (IVTM) (1)
- Adjudicaciones de bienes patrimoniales (2)
- Cesión de material municipal (1)
- Requerimiento de retirada de paso canadiense (1)

La Corporación se da por enterada

### 13. INFORMES DE LA ALCALDÍA

- Menores escolarizados. Se informa de que ha aumentado el número de menores en el municipio, escolarizados, lo que supone un total de 17; esto supone la posibilidad de poder solicitar líneas de subvenciones en ayuda a la despoblación en un futuro próximo
- Rebaja de consumo eléctrico. Visto el crecimiento constante del gasto en consumo eléctrico y lumínico, se plantea la posibilidad de reducir un porcentaje cercano al 30% el consumo eléctrico en la iluminación de calles y viales; se estudiará para después de las fiestas de octubre, y se estudiará en qué tramo horario y en qué condiciones puede hacerse, de modo que se tienda a un uso y consumo razonable
- Mantenimiento del alto de San Blas. Vistas las actuaciones acometidas, se plantea seguir con las labores de conservación y mantenimiento de los jardines
- Inversión extra. Se ha hecho necesario acometer obras de reparación en determinados caminos públicos, por los daños provocados por las fuertes tormentas del mes de mayo. Se solicitará un informe, que recoja el acopio de tierras
- Programa Rehabilitare. Se informa de un presupuesto por subcontratación, por parte de la empresa adjudicataria para las obras de rehabilitación del inmueble de Zorita, que el Ayuntamiento considera desproporcionado y abusivo, y que no es aceptado.
- Contratación ELEX: en breve, se procederá a la contratación de una persona para la subvención para personas discapacitadas que convoca la Junta de Castilla y León, por lo que se publicarán las correspondientes bases para la baremación de méritos de los candidatos

### 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ángela Hernández plantea la posibilidad de adquirir una nevera para el programa Madrugadores; y, respecto al programa Conciliamos, plantea la posibilidad de desarrollarlo en periodo vacacional; así como pide que el Ayuntamiento se informe de la posibilidad de campamentos escolares

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º El Alcalde

El Secretario

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez